



## INSTRUCTIVO PARA POSTULAR A SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025

La **Subvención** es toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente por el Municipio, para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que colaboran de directamente con el cumplimiento de sus funciones. La subvención sólo podrá financiar los programas, proyectos y objetivos específicos aprobados por la Municipalidad, no pudiendo destinarla a fines distintos.

La Ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales corresponde al Decreto 0235 de fecha 25 de enero 2024.

Fecha Postulación: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024.

Para validar la postulación, la organización debe ingresar **TODA** la documentación requerida.

### FORMULARIOS Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR

1. Carta solicitud que se acompaña a este formulario, dirigida al alcalde, donde le solicitan considerar postulación.
2. **Formulario Postulación Subvención Municipal año 2025**, con todos los items debidamente completados. (Solicítalo por mail a [subvencion@concon.cl](mailto:subvencion@concon.cl) o al número de celular +56 9 27538787
3. **Certificado Directiva Vigencia**. Se obtiene sin costo en página [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)
4. **Certificado vigencia Personalidad Jurídica**. Se obtiene sin costo en página [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)
5. **Acta reunión de socios/as**, con la firma de todo/as, donde se define el uso de la subvención a postular.
6. **Certificado de inscripción ley 19.862**. Se obtiene sin costo en la página [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
7. **Cotización de la actividad, bien o servicio que se ha de adquirir o contratar** con la subvención requerida.
8. **Autorización escrita de la DOM**, si el proyecto de infraestructura o la instalación lo requiere.

### FORMULARIOS Y DOCUMENTOS QUE SE INGRESAN LOS PRIMEROS MESES DEL 2025

(Estos documentos se ingresan a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025)

1. **Certificado de la Dirección de Control**, indicando que la organización NO TIENE rendiciones pendientes con la municipalidad.
2. **Formulario de Registro de Organizaciones Comunitarias receptoras de fondos municipales**. Formulario se solicita en Oficina Municipal Subvenciones o por mail [subvencion@concon.cl](mailto:subvencion@concon.cl) y se completa con datos actualizados.
3. **Balance 2024 de la organización**. Formulario se solicita en Oficina Municipal Subvenciones o por mail [subvencion@concon.cl](mailto:subvencion@concon.cl) y se completa con los ingresos y egresos de la organización durante el año 2024.